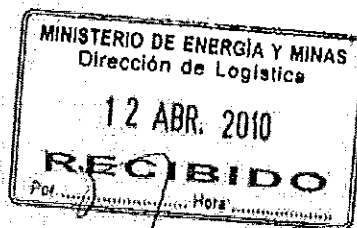


J-6575



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 046-2010-MEM/SEG

Lima, 9 de Abril 2010

VISTOS:

Memoranda No. 305 y 379-2010-MEM-DGAAM, la certificación de crédito presupuestario No. 01248-1-2010-MEM-OGP/PRES y el Informe No. 068-2010-MEM-OGA/LOG; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley dispone que las entidades del Sector Público deban elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Secretarial No. 006-2010-MEM/SEG, de fecha 20 de enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resoluciones Secretariales Nos. 007, 012, 016, 021, 031 y 040-2010-MEM/SEG, de fechas 28 de enero del 2010, 29 de enero de 2010, 16 de febrero de 2010, 03 de marzo de 2010, 23 de marzo de 2010 y 05 de abril de 2010, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante los documentos Vistos se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2010 incluyendo el proceso de selección detallado en el Anexo "PROCESO DE SELECCIÓN INCLUIDO";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado;

Que, en el artículo 1° de la Resolución Ministerial No. 086-2009-MEM/DM, de fecha 09 de febrero de 2009, se delegó al Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL;

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo No. 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial No. 086-2009-MEM/DM;





SE RESUELVE:



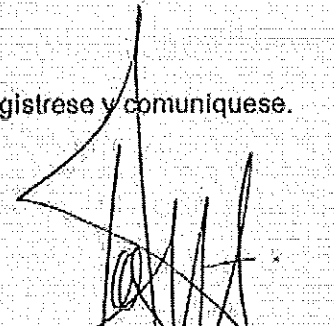
Artículo 1°.- Aprobar la inclusión de un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2010, detallado en el Anexo "PROCESO DE SELECCIÓN INCLUIDO".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que lo publique en el portal de internet del Ministerio de Energía y Minas.



Regístrese y comuníquese.



JORGE HERBOZO PEREZ COSTA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

I-6575

Anexo: Resolución Secretarial No.046-2010-MEM/SEG

ANEXO

PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS
NOMBRE DE LA ENTIDAD :

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SIGLAS :

MINEM

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECEDENTE	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES
64	SI	No	CP	SERVICIO DE CONSULTORÍA	1	Servicio de consultoría referido a la elaboración del perfil técnico para la remediación ambiental siguiendo la norma SNIP de la subcuenca del río Hueyputahu-Medra de Dios	609 720.15	Soles	RDR	Abril	Por la Entidad	Comité Especial	DGAAM

